



BOG Braulio Raúl Racz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

22 NOV. 2023

Resolución Administrativa

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 17 de NOVIEMBRE de 2023

VISTO:

Las Boletas S/N y El Expediente N° 051992-001, presentados por doña Ruth Elizabeth RODRIGUEZ VIGIL con el cargo de Técnica de Enfermería I, Categoría TA. Servidora pública del Hospital Nacional Hipólito Unanue, mediante la cual solicita 42 días de Licencia por Enfermedad de los cuales 22 días son subsidiados.

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso a), del Artículo 110°, y Art.111° del Decreto Supremos N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por Enfermedad a los trabajadores de la Administración Pública;

Que, la Ley N° 23861, modifica el Art. 26° del Decreto Ley 22482, estableciéndose el incremento del subsidio por enfermedad y Accidente Común al 100% de las remuneraciones asegurables habituales del mes calendario en que se inició la enfermedad.

Según, el Art. 15° del D.S.N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N°26790, modificado por el Art. 4° del D.S.N° 020-2006-TR., El subsidio se otorgará mientras dure la incapacidad del trabajador y en tanto no realice trabajo remunerado los días subsidiados del mes, contando con la petición debidamente justificado de acuerdo al Certificado Médico adjunto el cual es visado por el Medico del Área de Salud Ocupacional.

Estando informado por el Área de Control de Asistencia y permanencia de la Unidad de Personal.

Con el visado del área de Bienestar de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Por estas consideraciones y mediante Decreto Supremo N° 009-97-SA; y las facultades otorgadas en la Resolución Ministerial N° 026-2023-MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar a doña **Ruth Elizabeth RODRIGUEZ VIGIL** con el cargo de Técnica de Enfermería I, Categoría TA servidora pública del Hospital Nacional Hipólito Unanue, Licencia por Enfermedad, siendo responsabilidad del Empleador el pago correspondiente a los primeros 20 días según detalle:

Del 20/02/23	al	23/02/23
Del 03/05/23	al	06/05/23
Del 03/10/23	al	06/10/23
Del 19/10/23	al	26/10/23

Artículo 2.- **CONCEDER** Licencia por Enfermedad, con goce de subsidio a cargo de ESSALUD por un período de VEINTIDOS (22) días, a partir del 27 de Octubre al 17 de Noviembre del 2022.



EDAT/UP

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

"ESTA CÀRILLA ESTA EN BLANCO"